Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RIO GRANDE, 11/08/2022.

VISTO el Expediente Nº MDH-E-30567-22 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de bazar gastronómico, a favor de la Dirección General de Residencias de Cuidados No Parentales, detallados en el Anexo I, para la Subsecretaria de Protección de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que a través de la Disposición D.G.C.-M.D.H. N° 21/22, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 19/22 – RAF 1143, a la firma Krusol S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71507109-2, por la suma total de PESOS C I E N T O OCHENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 184.360,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente de Funcionamiento Rio Grande-M.D.H.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso l) y N° 1399, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y Resolución Contaduría General de la Provincial N° 43/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/22.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 19/22 - RAF 1143, a la firma Krusol S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71507109-2, por la suma total de PESOS C I E N T O OCHENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 184.360,00), detallados en el Anexo I, por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el estado provincial. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Desarrollo Humano, a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la parida por nomenclador presupuestario del inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 1247UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1247, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. ADM. - M.D.H. N° **141** /22.-

M.D.H.
G.E.F.

Lic. [illegible]
Subsecretaria Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

ANEXO I

RESOLUCIÓN SUBSEC.ADM.-M.D.H. N° **141** /22

PROVEEDOR	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
KRUSOL S.R.L.	OLLA	2	$ 5.400,00	$ 10.800,00
KRUSOL S.R.L.	OLLA ALUMINIO	2	$ 5.700,00	$ 11.400,00
KRUSOL S.R.L.	SARTEN CON MANGO	2	$ 4.000,00	$ 8.000,00
KRUSOL S.R.L.	ASADERA	5	$ 7.500,00	$ 37.500,00
KRUSOL S.R.L.	PAVA	2	$ 3.000,00	$ 6.000,00
KRUSOL S.R.L.	CUCHILLO	2	$ 3.990,00	$ 7.980,00
KRUSOL S.R.L.	CUCHARA	2	$ 4.450,00	$ 8.900,00
KRUSOL S.R.L.	TENEDOR	2	$ 3.990,00	$ 7.980,00
KRUSOL S.R.L.	CUCHARA DE TE	2	$ 2.990,00	$ 5.980,00
KRUSOL S.R.L.	PLATO HONDO	24	$ 550,00	$ 13.200,00
KRUSOL S.R.L.	PLATO PLAYO	24	$ 450,00	$ 10.800,00
KRUSOL S.R.L.	PLATO DE CAFÉ	4	$ 350,00	$ 1.400,00
KRUSOL S.R.L.	JARRO	24	$ 1.350,00	$ 32.400,00
KRUSOL S.R.L.	PANERA	4	$ 350,00	$ 1.400,00
KRUSOL S.R.L.	JARRA PLASTICA	4	$ 750,00	$ 3.000,00
KRUSOL S.R.L.	PELAPAPAS	2	$ 490,00	$ 980,00
KRUSOL S.R.L.	PISA PAPAS	2	$ 730,00	$ 1.460,00
KRUSOL S.R.L.	BOWL ENSALADERA	6	$ 630,00	$ 3.780,00
KRUSOL S.R.L.	TABLA P/PICAR	4	$ 2.850,00	$ 11.400,00
TOTAL:.....				**$ 184.360,00**

G.T.F.
G.E.F.

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaria Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano